

BASES PARA LA CELEBRACION DE LOS SORTEOS "TRADICIONAL E INFANTIL 2009" DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2009
Permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación con el No. 200896913710

SORTEO TRADICIONAL 2009

Condición de Participación

Participan los contratos **Tandahorro, Cuentahorro, Bonosar y Debicuenta con y sin intereses** vigentes **al 30 de ABRIL de 2009**, quienes por cada \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) de incremento a su ahorro, se les asigna un número de participación en el sorteo.

Periodo para otorgamiento de participación

Para el otorgamiento de los números de participación, se considera el incremento al saldo registrado **al 30 de ABRIL de 2009** respecto al cierre **de MARZO de 2009**, sin incluir el abono por concepto de intereses, por importes de mayor a menor y se dividirá entre \$50.00, otorgando el número entero que resulte de participaciones, los cuales son determinados por la Dirección de Información. La Subdirección de Promoción realiza una revisión aleatoria.

El primer número asignado es el 000000.

Lugar, fecha y hora de celebración del sorteo

El sorteo se celebrará **el martes 26 de MAYO de 2009 a las 11:00 hrs.** en las oficinas de Bansefi ubicadas en Av. Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F.

Acceso libre y gratuito al público en general, al evento del sorteo.

Número de premios a entregar y valor de los premios

Se repartirán 51 premios por un monto total de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN) en efectivo, consistentes en:

Un premio principal de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MN) y 50 premios de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 MN) cada uno.

De conformidad con la mecánica para la celebración del sorteo, al primer número de participación premiado le corresponderán \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MN); a los siguientes 50 números de participación premiados les corresponderán \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 MN) a cada uno.

Mecánica para la entrega de premios

Los ganadores recibirán el importe de su premio a través de abono en cuenta, de acuerdo al procedimiento establecido por BANSEFI.

Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en estas bases.

Los premios caducan a los 20 días hábiles a partir de la celebración del sorteo.

Publicación de Resultados

Los resultados se publicarán **el viernes 29 de MAYO de 2009** en la página electrónica del banco, www.bansefi.gob.mx y en el periódico "La Prensa".

Responsable del Sorteo

Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse con el responsable del sorteo, C. Noé Ruiz García, Gerente de Sorteos y Mercado, a los Tels. 54.81.35.27 y 01.800.703.17.00 (del interior de la República), o acudir al siguiente domicilio, Av. Río Magdalena No. 115 P.B., Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F.

En caso de queja, acudir a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Hamburgo No. 135, piso 12, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., o bien comunicarse al teléfono: 52.09.88.00

SORTEO INFANTIL 2009

Condición de Participación

Participan los contratos Cuentahorro Infantil vigentes **al 30 de ABRIL de 2009**, quienes por cada \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) de incremento a su ahorro, se le asigna un número de participación en el sorteo.

Periodo para otorgamiento de participación

Para el otorgamiento de los números de participación, se considera el incremento al saldo registrado **al 30 de ABRIL de 2009** respecto al cierre **de MARZO de 2009**, sin incluir el abono por concepto de intereses, por importes de mayor a menor y se dividirá entre \$30.00, otorgando el número entero que resulte de participaciones, los cuales son determinados por la Dirección de Información. La Subdirección de Promoción realiza una revisión aleatoria.

El primer número asignado es el 000000.

Lugar, fecha y hora de celebración del sorteo

El sorteo se celebrará **el martes 26 de MAYO a las 11:00 hrs.** en las oficinas de Bansefi ubicadas en Av. Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F.

Acceso libre y gratuito al público en general, al evento del sorteo.

Número de premios a entregar y valor de los premios

Se repartirán 50 premios por un monto total de \$25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 MN) en efectivo, consistentes en:

50 premios de \$500 (Quinientos pesos 00/100 MN) cada uno.

De conformidad con la mecánica para la celebración de los sorteos, a los 50 números de participación premiados les corresponderán \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) a cada uno.

Mecánica para la entrega de premios

Los ganadores recibirán el importe de su premio a través de abono en cuenta, de acuerdo al procedimiento establecido por BANSEFI.

Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en estas bases.

Los premios caducan a los 20 días hábiles a partir de la celebración del sorteo.

Publicación de Resultados

Los resultados se publicarán **el viernes 29 de MAYO de 2009** en la página electrónica del banco, www.bansefi.gob.mx y en el periódico "La Prensa".

Responsable del Sorteo

Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse con el responsable del sorteo C. Noé Ruiz García Gerente de Sorteos y Mercado, a los Tels. 54.81.35.27 y 01.800.703.1700 (del interior de la República), o acudir al siguiente domicilio, Av. Río Magdalena No. 115 P.B., Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F.

En caso de queja, acudir a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Hamburgo No. 135, piso 12, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., o bien comunicarse al teléfono: 52.09.88.00

Mecánica para la celebración de los sorteos

1. Los sorteos serán públicos y se celebrarán con la intervención de los representantes señalados en las Reglas para la Realización de los Sorteos de los Planes de Ahorro de BANSEFI y el Inspector de SEGOB.
2. Para la realización de los sorteos, se instalan tantas esferas giratorias como sean necesarias de acuerdo al número de dígitos que contenga el número mayor de participación asignado.

Las esferas se colocan de derecha a izquierda, en cada esfera se introduce un conjunto de 10 bolas numeradas del 0 (cero) al 9 (nueve); cada conjunto se identifica con un color diferente.

Con las bolas de la primera esfera (extrema derecha) se forman las unidades; con las segundas las decenas; con las terceras las centenas y así sucesivamente; la última esfera (extrema izquierda) contendrá únicamente bolas con números del 0 al mayor dígito que participe. Por ejemplo, si el número mayor de participación fuera el 2018, la última esfera contendrá únicamente 3 bolas numeradas con el 0, 1 y 2.

3. Para dar a conocer el número de participación premiado se expulsan simultáneamente de cada esfera una bola y se forma el número premiado, mismo que se coloca en una base a la vista de los asistentes.

En caso de que se repitiera un número de participación premiado, se anulará de inmediato y se volverá a sortear.

Si un número premiado rebasa la numeración participante, se repetirá la acción hasta formar un número asignado.

4. Al conocerse el número de participación premiado se localizan los datos del depositante a través del equipo de cómputo.
5. Los números premiados son anotados por los interventores del sorteo señalados en el punto uno.
6. Al agotarse los premios, los interventores cotejan los resultados para su validación y asentamiento en las actas correspondientes que generan la lista de resultados.
7. BANSEFI dará a conocer los nombres de las personas que resultaron premiadas, así como el premio que le corresponda a cada una de ellas, en los términos establecidos para esos efectos en las presentes bases.

HUMBERTO ESTRADA PÉREZ
Subdirector de Promoción

NOE RUIZ GARCÍA
Gerente de Sorteos y Mercado